

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de abril del dos mil veintitrés.

El Secretario Ejecutivo de este Instituto, en uso de las facultades conferidas en el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo del año dos mil dieciocho, en concatenación con la designación de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, **DA CUENTA** al Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas y **HACE CONSTAR** que el día cinco de febrero del dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos, se recibió en el correo electrónico de este Instituto, habilitado como medio de comunicación oficial a fin de realizar las notificaciones pertinentes a las partes y recibir promociones dentro del procedimiento de denuncia, un mensaje de datos procedente del correo electrónico:

[REDACTED] a través del cual denuncia al sujeto obligado Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

En la denuncia referida, el particular señaló lo siguiente:

“ ...

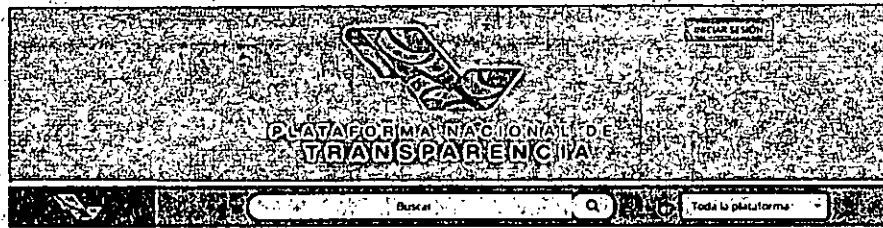
Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VIII_ Remuneración Bruta y Neta	LTAIPET-A67FVIII	2022	Todos los periodos
67_VIII_ Remuneración Bruta y Neta	LTAIPET-A67FVIII	2022	Todos los periodos

Por lo tanto, téngase por recibido el mensaje de datos y en atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 63, numeral 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), al sujeto obligado Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, ingresando a la “Plataforma Nacional de Transparencia” con el hipervínculo, <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> se seleccionó el Estado de Tamaulipas, posteriormente el Sujeto Obligado, se procedió a verificar la fracción VIII, del artículo 67 de la ley de la materia, de las fracciones y periodo denunciados, respecto al tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022; observándose lo siguiente:

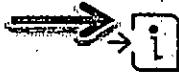
**SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:**

80006000

En el apartado de "Información pública":



Aviso de suspensión temporal de términos y plazos



INFORMACIÓN PÚBLICA



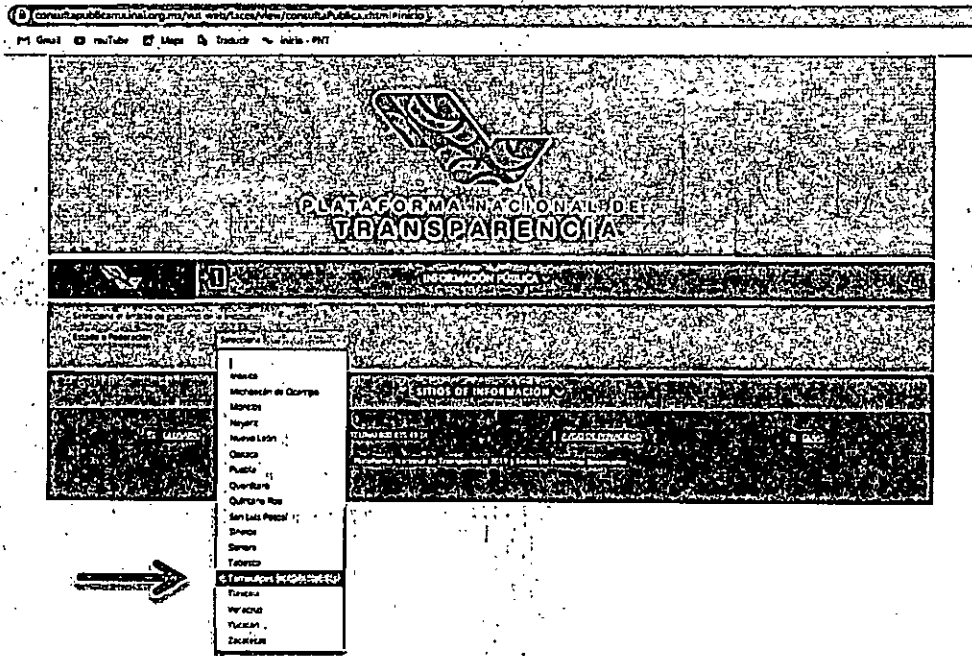
SOLICITUDES



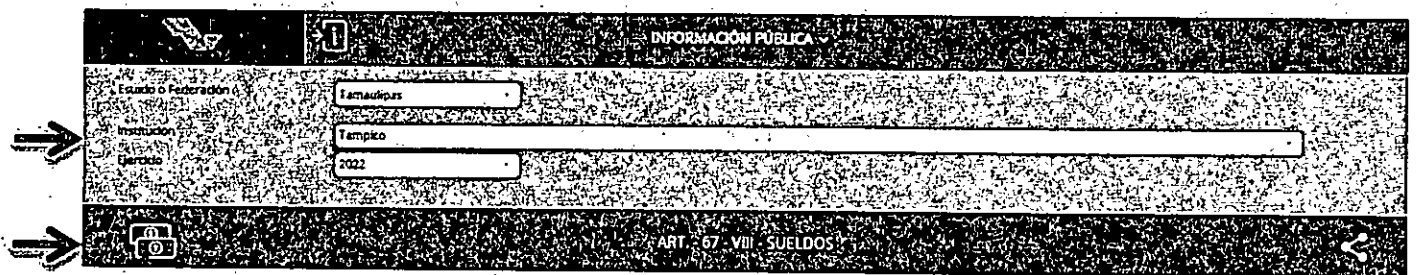
QUEJAS DE RESPUESTAS



Se elige la entidad federativa "Tamaulipas":



Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (VIII) del ejercicio 2022:



En la verificación realizada, se observó, lo siguiente:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

INFORMACIÓN PÚBLICA - Estado o Federación: Tamaulipas, Institución: Tampico, Ejercicio: 2022, ART. - 67 - VIII - SUELDOS

Seleccione el formato

- Remuneración bruta y neta, Tabulador de sueldos y cobros

Institución

Tampico

Ley

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Artículo

67

Fracción

VIII

Seleccione el periodo que quiere consultar

Periodo de actualización

- 1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre, Seleccione otro

Temor(es) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4363 resultados, de los que se muestran los primeros

DESCARGAR

DETALLAR

Ver todos los campos

Table with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del periodo, Fecha de término del periodo, Denominación del cargo, Nombre (s), Primer apellido, Segundo apellido, Monto mensual, el bruto e., Monto mensual neto e..

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EJECUTIVA

Remuneración bruta y neta - DETALLE - Ejercicio: 2022, Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/07/2022, Fecha de término del periodo que se informa: 30/09/2022, Tipo de integrante del sujeto obligado: Empleado, Área de adscripción: BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, Nombre (s): Rica Valeria, Primer apellido: Lopez, Segundo apellido: Valdes, Sexo (Categoría): Femenino, Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador: 5172.3, Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador: 6342.12

De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **Sí publica la información correspondiente a la fracción VIII, del ejercicio 2022, del artículo 67 de la Ley de la materia.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el **artículo 13 fracción VII de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Pleno de este Instituto, el cual se transcribe a continuación:**

**Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:**

**VII.- Derivado de la verificación y de acuerdo con las tablas de actualización y conservación contenidas en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado sí publique la información denunciada.**

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado se **tiene por CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente.** En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Notifíquese este proveído al denunciante al correo electrónico **ultimasnoticiasenred@gmail.com** señalado en la denuncia, con fundamento en el artículo 93, fracción IV de la ley de transparencia vigente en el Estado, así como del artículo 36 de los lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia y del acuerdo del Pleno ap/10/04/07/16, emitido el cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno **ap/22/16/05/18** por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

